

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4695 *TOPHOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERIORES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, "Tophotels,S.A. Unipersonal", socio único de forma directa e indirecta de "Prestación de Servicios Exteriores, S.A." ha decidido aprobar el día 20 de febrero de 2011, la fusión de las respectivas sociedades mediante la absorción de "Prestación de Servicios Exteriores, S.A." por "Tophotels, S.A. Unipersonal" en los términos del proyecto de fusión elaborado por los Administradores en fecha 3 de enero de 2011, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 3 de enero de 2011.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de las sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión por absorción se acoge al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos Balances cerrados y verificados por el Auditor de cuentas a 31 de diciembre de 2010.

A su vez se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión aprobado, así como el derecho a oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Benidorm (Alicante),, 21 de febrero de 2011.- Administradores mancomunados, don Joaquín Pérez Crespo y don Joaquín Pérez Cano.

ID: A110012858-1